

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.289

Miércoles 29 de Junio de 2022

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2149518

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

LEY NÚM. 21.468

DECLARA EL 29 DE JUNIO DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DE LA PESCA ARTESANAL

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente proyecto de ley iniciado en una moción del exdiputado Víctor Torres Jeldes; del diputado René Alinco Bustos; los exdiputados Gabriel Ascencio Mansilla, Aldo Cornejo González, Alfonso De Urresti Longton, Roberto León Ramírez, Alberto Robles Pantoja, Patricio Vallespín López, Matías Walker Prieto y de la exdiputada Clemira Pacheco Rivas,

Proyecto de ley:

“**Artículo único.**- Declárase el 29 de junio de cada año como el Día Nacional de la Pesca Artesanal.”.

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto, promúlguese y llévase a efecto como Ley de la República.

Santiago, 20 de junio de 2022.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Nicolás Grau Veloso, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.

Lo que transcribe para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Julio Salas Gutiérrez, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

CVE 2149518

Director Interino: Jaime Sepúlveda O.
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl